

MENDOZA, 10 DIC 2018**VISTO:**

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 14153/2017, en las que se tramita la adscripción de la Arq. María Cecilia BILEN como Auxiliar Adscripta Ad-honorem en la asignatura “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectural”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue adscripta por Resolución N° 339/2017-CD por UN (1) año, a partir del 01 de noviembre del año 2017.

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 3° - Inciso 3.2 – Ordenanza N° 03/2015-CD).

Que a fs. 20 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura mencionada, Dr. Arq. José María SILVESTRO, en cumplimiento del Artículo 3° de la Resolución N° 339/2017-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 1ra. renovación de adscripción.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Arquitectura y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 13 de noviembre del año 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectural”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripta Ad-honorem de la Arq. María Cecilia BILEN, durante el período comprendido entre el 01 de noviembre del 2017 y el 31 de octubre de 2018, con una calificación de “Muy Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en los Artículos 5° - Inciso 5.1.(b) y 6° de la Ordenanza 03/2015-CD.

ARTÍCULO 2°.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de noviembre del año 2018 (1ra. renovación), como Auxiliar Adscripta Ad-honorem a la Arq. María Cecilia BILEN (DNI: 33.761.111), en la asignatura “Arquitectura III – Taller de Integración Proyectural”, de la carrera de Arquitectura de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- La Arq. María Cecilia BILEN deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 329 / 18